EL SECRETARIO GENERAL

DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) **VICTOR MANUEL MEJIA SANCHEZ**, identificado(a) con CC 1037579866, ha prestado sus servicios a la Institución acorde con los contratos de prestación de servicios, sin vínculo laboral que se relacionan:

CONTRATO VAD 618 DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO : Prestación de servicios en investigación de estudiante o egresado para desarrollar habilidades y capacidades en Ciencia. Tecnología e Innovación a través del programa Pascualino Creativo e Innovador en el grupo de Investigación GIIAM.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA : De acuerdo al objeto del contrato. esta persona debe realizar las siguientes actividades: 1. Asistir a la reunión de sensibilización y presentación organizadas por la Dirección de Tecnología e Innovación. 2. Dar cumplimiento a las actividades y políticas de seguridad y salud en el trabajo definidas institucionalmente. 3. Apoyar las actividades y tareas estipuladas por el docente tutor del programa Pascualino Creativo e Innovador asociado al grupo GIIAM. según cronograma de trabajo presentado a la Dirección de Tecnología e Innovación. 4. Apoyar las actividades que desde la Dirección de Tecnología e innovación se le requieran. 5. Presentar informe final al docente tutor y a la Dirección de Tecnología e Innovación de gestión de las actividades realizadas. 6. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

DURACIÓN DEL CONTRATO : Con una duración de CINCO (5) meses y VEINTINUEVE (29) días contados a partir del 2 de marzo al 31 de agosto de 2021.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO : Por un valor total de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($6.903.450)**.

CONTRATO VAD 945 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO : Prestación de servicios por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral para apoyar la gestión de los laboratorios del Departamento de Mecánica.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA : 1) Manipular equipos, suministrar insumos y realizar acompañamiento a las prácticas del laboratorio. 10) Presentar informes mensuales sobre la gestión de laboratorios. 11) Realizar desplazamientos para apoyar los programas en ferias o eventos en la ciudad de Medellín y el área metropolitana. 12) Apoyar el sistema de gestión de seguridad y salud del trabajo SG- SST. 13) Por el objeto del contrato y las actividades que deben desarrollarse se requiere que, al momento de presentarse terminación anticipada solicitada por el contratista se informe a la oficina Gestión de Talleres y Laboratorios con una semana de antelación, con el ánimo de coordinar el cierre de la prestación del servicio en el laboratorio que tenga asignado. 14) Presentar ante la plataforma SECOP II, los informes que dan cuenta de la ejecución del contrato el primer día hábil del mes. 15) Realizar desplazamientos a las regiones y otros municipios para apoyar actividades a desarrollar en el aula móvil y que requiera la Institución. Se deben incluir gastos de desplazamiento, según la normatividad interna vigente de la Institución Universitaria Pascual Bravo. 16) Cumplir las demás actividades de apoyo relacionadas con el objeto que requiera el departamento de Mecánica y la oficina Gestión de Talleres y Laboratorios. 2) Brindar apoyo técnico a los estudiantes y usuarios que hagan uso de los talleres y laboratorios. 3) Apoyar en la realización de los mantenimientos requeridos para el buen funcionamiento de los talleres y laboratorios. 4) Suministrar la información necesaria para desarrollar las prácticas. 5) Apoyar la adecuación del laboratorio para las prácticas correspondientes. 6) Cumplir con el decreto 1072 de 2015 que establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST que le aplique. 7) Cuidar y custodiar los bienes que le han sido encomendados para cumplir con el objeto del contrato. 8) Mantener actualizadas y al día las hojas de vida de los equipos de cada uno de los laboratorios. 9) Garantizar que los usuarios de los talleres y laboratorios hayan realizado reserva del espacio por medio aplicativo Institucional.

DURACIÓN DEL CONTRATO : Con una duración de CUATRO (4) meses y DIECISEIS (16) días contados a partir del 1 de agosto al 16 de diciembre de 2022.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO : Por un valor total de **OCHO MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($8.080.639)**.

CONTRATO VAD 511 DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO : Prestación de servicios por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral para apoyar la gestión de los laboratorios del Departamento de Mecánica.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA : 1) Manipular equipos, suministrar insumos y realizar acompañamiento a las prácticas del laboratorio. 10) Presentar informes mensuales sobre la gestión de laboratorios. 11) Realizar desplazamientos para apoyar los programas en ferias o eventos en la ciudad de Medellín y el área metropolitana. 12) Apoyar el sistema de gestión de seguridad y salud del trabajo SG- SST. 13) Por el objeto del contrato y las actividades que deben

desarrollarse se requiere que, al momento de presentarse terminación anticipada solicitada por el contratista se informe a la oficina Gestión de Talleres y Laboratorios con una semana de antelación, con el ánimo de coordinar el cierre de la prestación del servicio en el laboratorio que tenga asignado. 14) Presentar ante la plataforma SECOP II, los informes que dan cuenta de la ejecución del contrato el primer día hábil del mes. 15) Realizar desplazamientos a las regiones y otros municipios para apoyar actividades a desarrollar en el aula móvil y que requiera la Institución. Se deben incluir gastos de desplazamiento, según la normatividad interna vigente de la Institución Universitaria Pascual Bravo. 16) Cumplir las demás actividades de apoyo relacionadas con el objeto que requiera el departamento de Mecánica y la oficina Gestión de Talleres y Laboratorios. 2) Brindar apoyo técnico a los estudiantes y usuarios que hagan uso de los talleres y laboratorios. 3) Apoyar en la realización de los mantenimientos requeridos para el buen funcionamiento de los talleres y laboratorios. 4) Suministrar la información necesaria para desarrollar las prácticas. 5) Apoyar la adecuación del laboratorio para las prácticas correspondientes. 6) Cumplir con el decreto 1072 de 2015 que establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST que le aplique. 7) Cuidar y custodiar los bienes que le han sido encomendados para cumplir con el objeto del contrato. 8) Mantener actualizadas y al día las hojas de vida de los equipos de cada uno de los laboratorios. 9) Garantizar que los usuarios de los talleres y laboratorios hayan realizado reserva del espacio por medio aplicativo Institucional.

DURACIÓN DEL CONTRATO : Con una duración de TRES (3) meses y CATORCE (14) días contados a partir del 17 de enero al 30 de abril de 2023.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO : Por un valor total de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($6.488.279)**.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Medellín, 20 de abril de 2023

JUAN PABLO MARTÍNEZ RENGIFO